

Tribunal Administrativo de Antioquia



Sala Segunda de Oralidad

Magistrado Ponente: Jorge Octavio Ramírez Ramírez

MEDELLÍN, DOCE (12) DE ABRIL DE DOS MIL TRECE (2013)

PROCESO	NULIDAD Y DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – EXPROPIACIÓN-
DEMANDANTE	FABIOLA RESTREPO PIEDRAHITA Y OTROS
DEMANDADO	GOBERNACIÓN DE
RADICADO	05001 23 33 000 2013 00183 00
ASUNTO	REQUIERE CERTIFICACIÓN

Previo a realizar el pronunciamiento sobre la admisión de la demanda, se requiere al Contador de esta Corporación, **para que en el término de 3 días**, certifique si existe a órdenes de este Tribunal, depósitos de dinero a favor de los señores FABIOLA RESTREPO PIEDRAHITA, HÉCTOR ALFONSO, LÍA MARGARITA, LILIANA ANDREA, GLORIA CRISTINA Y JAIME ALBERTO ÁLZATE RESTREPO, por concepto de expropiación.

En caso afirmativo, deberá indicar los títulos que se hayan constituido en su favor y el valor de cada uno de ellos, si es del caso.

Lo anterior, para que obre como constancia en el proceso de la referencia.

Por la Secretaría de este Tribunal, comuníquese al Contador de esta Corporación, de la presente decisión para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

**JORGE OCTAVIO RAMIREZ RAMIREZ
MAGISTRADO**